



# Asamblea General

Distr. limitada  
25 de octubre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo noveno período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 85 del programa

#### Desarrollo sostenible

#### **Qatar\*: proyecto de resolución**

### **Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su octavo período extraordinario de sesiones**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, 53/242, de 28 de julio de 1999, 56/193, de 21 de diciembre de 2001, 57/251, de 20 de diciembre de 2002, y 58/209, de 23 de diciembre de 2003,

*Teniendo en cuenta* el Programa 21<sup>1</sup> y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo<sup>2</sup>,

*Reafirmando* la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como órgano principal del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del medio ambiente, que debe tener en cuenta, en el marco de su mandato, las necesidades de desarrollo sostenible de los países en desarrollo y los países de economía en transición,

*Recordando* la necesidad de mejorar las disposiciones del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo relativas a la prestación de apoyo para la creación de capacidad en los países en desarrollo,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.*

<sup>2</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.



*Consciente* de la necesidad de velar por que la creación de capacidad y el apoyo tecnológico a los países en desarrollo, en sectores relacionados con el medio ambiente, sigan siendo componentes importantes del mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

*Señalando* la labor emprendida por el grupo de trabajo intergubernamental de alto nivel de composición abierta con el fin de preparar un plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad,

*Recordando* sus resoluciones 57/251 y 58/209, en las cuales se alentó a los Estados Miembros a presentar sus observaciones sobre la cuestión importante pero compleja de establecer la composición universal del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente antes del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General,

1. *Toma nota* del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su octavo período extraordinario de sesiones y de las decisiones que contiene<sup>3</sup>;

2. *Exhorta* a los países desarrollados a que participen de manera positiva y significativa en las negociaciones sobre el plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad a fin de que, en el 23° período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que se celebrará en febrero de 2005, pueda aprobarse un plan de acción con un calendario específico y recursos suficientes para aplicarlo, y pide a los programas pertinentes de las Naciones Unidas y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que cooperen de manera positiva en su aplicación;

3. *Observa* las diferencias entre las opiniones expresadas hasta la fecha sobre la cuestión importante pero compleja de establecer la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente, y alienta a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho, al Consejo de Administración y a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que presenten oportunamente sus observaciones sobre la cuestión, a fin de contribuir al informe que el Secretario General habrá de presentar a la Asamblea General en el sexagésimo primer período de sesiones;

4. *Insta* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que, en el marco de su mandato y en su condición de miembro del Equipo de Tareas Interinstitucional, siga contribuyendo a los preparativos de la reunión internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de pequeños Estados insulares en desarrollo, que se celebrará en Mauricio del 10 al 14 de enero de 2005<sup>4</sup>;

5. *Toma nota* de la decisión del Consejo de Administración de examinar la cuestión de la ubicación de la secretaría del Grupo de Gestión Ambiental en su 23° período de sesiones en febrero de 2005<sup>5</sup>;

---

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/59/25), anexo I.*

<sup>4</sup> Resolución 57/262.

<sup>5</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/59/25), anexo I, SS.VIII/1, secc. VI, párr. 30.*

6. *Celebra* la decisión del Consejo de Administración de examinar en su 23° período de sesiones las cuestiones relacionadas con la gestión de los desechos domésticos, industriales y peligrosos, en particular en relación con la creación de capacidad y la transferencia de tecnología, y de examinar medios innovadores para movilizar recursos financieros a fin de apoyar la labor que realizan los países en desarrollo en esta esfera<sup>6</sup>;

7. *Reitera* la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente disponga de recursos financieros estables, suficientes y previsibles y, a este respecto, pide al Secretario General que considere la posibilidad de asignar más recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas al Programa para el Medio Ambiente;

8. *Invita* a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten sus contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente a fin de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente pueda cumplir su mandato con eficacia;

9. *Pide* al Secretario General que mantenga en examen la cuestión de las necesidades de recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, a fin de que se puedan prestar con eficacia los servicios que necesiten el Programa para el Medio Ambiente y otros órganos y organizaciones de las Naciones Unidas en Nairobi.

---

<sup>6</sup> Véase *ibid.*, SS.VIII/4.